

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	1
EDUCACIÓN.....	5
CULTURA Y DEPORTE.....	8
FORMACIÓN Y EMPLEO.....	13
CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.....	17
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.....	20
VIOLENCIA DE GÉNERO.....	23
PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	25
POLITICAS MUNICIPALES.....	27
EVALUCACIÓN, SEGUIMIENTO Y FINANCIACIÓN.....	29

Introducción.

La Constitución Española en su artículo 14 declara: “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social “. En su artículo 9.2 se establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran sean reales y efectiva, remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reitera este mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de Castilla y León. Por otro lado, el artículo 32.1.1 establece como competencia exclusiva de la Comunidad autónoma la promoción de la igualdad de la mujer.

La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 28 que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones Públicas, y en particular, la promoción de la mujer. La ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece en su artículo 20.1 que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias en materia de promoción de la igualdad de la mujer en los términos que se establezcan en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, regula el marco de actuación adecuado en orden a promover la igualdad de la mujer, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19 del estatuto de Autonomía de Castilla y León y se erige como una norma que contempla de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Alba de Tormes, ha creído adecuado desarrollar un plan de igualdad para su población porque cree firmemente en la igualdad entre mujeres y hombres, además de ser el referente más directo y el más cercano a la población a la hora de establecer medidas para promover la igualdad.

Aunque los avances que se han conseguido en materia de igualdad han sido importantes, sin embargo, aún quedan obstáculos por remover. Una incorporación más igualitaria en el mercado laboral, un reparto más equitativo de las tareas del hogar, una mayor representación en los órganos de poder, son algunos de los retos que quedan aún por conseguir.

Así pues, el I Plan de Igualdad de Oportunidades del Excelentísimo Ayuntamiento de Alba de Tormes, surge por iniciativa de la Corporación Municipal. Toma como referencia el IV plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León y del II plan provincial de igualdad entre mujeres y hombres de la Diputación de Salamanca. La creación de este plan, nos servirá como marco integrador de las distintas actuaciones que en materia de igualdad se venían realizando en el municipio.

Marco de actuación.

El I plan de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Alba de Tormes, va dirigido a toda la población en general: niñas y niños, mujeres y hombres y se pretende que llegue a todas las edades y sectores de la sociedad. Pretendemos que nuestras actuaciones no sólo se dirijan a las mujeres, sino que consideramos que el hombre juega un papel fundamental en la lucha por la igualdad.

Como parte indiscutible del desarrollo y puesta en marcha del mismo contamos con la participación de los distintos agentes sociales del municipio, asociaciones, así como toda persona que quiera ser parte integrante en la ejecución del plan.

Su periodo de duración será de 2009 a 2013.

Justificación.

La realidad nos dice, que cada vez la mujer juega un papel más representativo en la sociedad y cada vez tiene más peso en ella. La historia nos ha demostrado a lo largo de los siglos, que la representación de la mujer en los distintos ámbitos de la sociedad ha ido en aumento debido sobre todo a mujeres valientes que se han enfrentado a los impedimentos propios de cada época.

Sin embargo, esta transformación no ha sido igual para los hombres, estos no se han incorporado de la misma manera que las mujeres a los ámbitos de la vida privada y al espacio doméstico.

La sociedad, con su manera de educar de manera diferente a los hombres y mujeres desde el momento en que nacemos, ha sentado unos precedentes que determinarían en gran medida lo que un hombre y una mujer puedan llegar a hacer.

Estos estereotipos y roles que la sociedad nos asigna, hace que no podamos acceder a determinados espacios y trabajos que por tradición han estado adjudicados al hombre.

Dentro de este plan, creemos que es necesario un cambio de actitudes, comportamientos y de estructuras sociales, para lograr construir un sistema de convivencia entre hombres y mujeres basado en la igualdad.

Pretendemos integrar la óptica de igualdad en todas las políticas de intervención municipal y la promoción de la participación de la mujer en todas las esferas de la vida social, especialmente en la economía productiva, haciéndolas agentes coparticipes de la toma de decisiones.

Por todo lo expuesto, con este plan, **se pretende prevenir, corregir y eliminar todas las situaciones de desigualdad, que a distintos niveles de la sociedad y por cuestiones de género, puedan surgir en el municipio.**

Se pretende actuar en todas las áreas en las que el ayuntamiento tiene representación, siendo parte indiscutible y participante los miembros de la misma

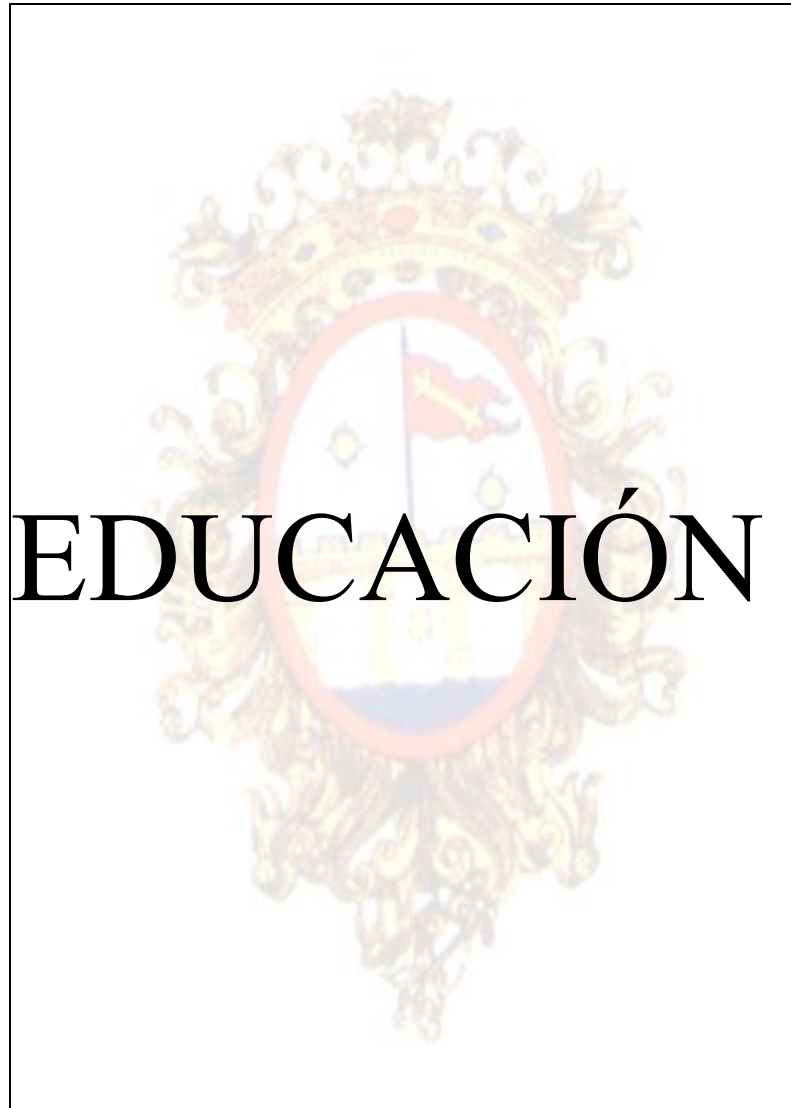
corporación municipal así como personal técnico y laboral del ayuntamiento y los distintos agentes sociales del municipio.

El presente plan tiene en cuenta el principio de “mainstreaming” o transversalidad, es decir, tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de la organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que se incorpore este principio en todas las actuaciones y políticas que se lleven a cabo y a todos los niveles. Queremos con todo ello ,intentar construir una sociedad más igualitaria.

Con las distintas actuaciones que se formulen, se pretende:

- hacer entender a la sociedad, que para la construcción de una sociedad más igualitaria, la educación de nuestros/as hijos/as juega un importante papel y que todos somos parte integrante en el proceso educativo
- que a través de la cultura y el deporte se difundan principios de igualdad, áreas estas muy importantes a la hora de transmitir valores a nuestra sociedad,
- concienciar a la población del papel fundamental que la mujer desempeña en el desarrollo de la economía y hacer más visibles los logros que a nivel económico se han producido en nuestra sociedad y en las que ellas han jugado y aún juegan un importante papel
- que la mujer adquiera una mayor independencia económica, parte fundamental para alcanzar la igualdad, ayudándola a incorporarse al mercado laboral, siempre y cuando esta lo decida así
- intentar establecer los servicios y medidas necesarios para que su integración en la vida laboral y social sean lo más favorables posible
- promover la salud de la mujer, no solo entendida esta como salud física sino también psicológica y emocional
- comenzar a hacer cambios en la base estructural de nuestra sociedad caldo de cultivo del mayor nivel de desigualdad que se puede alcanzar como es la violencia de género.
- que la mujer consiga una representación pública más relevante en el municipio
- desarrollar un manual que incluya direcciones de los servicios que se ofrecen a la población

Este plan se articula en ocho áreas de actuación, desarrolladas en 19 objetivos específicos y 87 actuaciones.



Área de Educación.

En nuestro país encontramos que debido a los avances que se han producido en materia de educación, la practica totalidad de la población tanto femenina como masculina se encuentra escolarizada.

Si es cierto, que la escuela al igual que la familia siguen siendo los principales transmisores de valores con lo cual ambos medios son los implicados en el proceso de socialización de las personas y lo que permite que desde su infancia vayan adquiriendo los conocimientos, valores, las maneras de actuar, de pensar y de sentir, es decir, todo lo que va a determinar su manera de actuar. El termino coeducación significa “educar en igualdad de derechos y oportunidades a niñas y niños, sin que las diferencias sexuales spongán subordinación o exclusión”.

Al adscribíamos a los planes de igualdad desarrollados tanto por la Junta de Castilla y León como por la Diputación de Salamanca, hemos creído adecuado, tratar en esta área la educación en valores, más desde una visión encaminada a toda la población del municipio, puesto que, para el personal docente de los centros que poseemos, ya se desarrollan acciones de coeducación en las aulas, dirigidas a ellos por parte de otras administraciones.

El objetivo que se pretende en esta área, es que los padres y las madres sean coparticipes en la educación de sus hijos y que junto con las medidas aportadas en el área de conciliación de la vida familiar y laboral, tengan un mayor reparto de responsabilidades y ambos lo asuman por igual. En muchos casos el peso de la familia y las decisiones que se toman en el ámbito familiar y con relación a los hijos, lo siguen asumiendo las mujeres.

Otro punto en el que deseamos incidir es un cambio en los roles y estereotipos marcados por la sociedad. La propia familia y la sociedad, desde que un individuo nace, se le otorgan una serie de roles que le van ha marcar el transcurso de su vida. Con las actuaciones que se llevan a cabo en este área pretendemos hacer entender a la sociedad, que somos nosotros con nuestros comportamientos y actitudes los que determinamos en gran medida la forma de actuar tanto de las niñas como de los niños, con lo cual limitamos su pleno desarrollo puesto que se siguen asignando los mismos roles que en el pasado, siendo las mujeres las mayores perjudicadas, ya que se le siguen asignando un mayor valor a las funciones realizadas por el hombre.

Otro punto destacable de esta área, es que pretendemos actuar desde los propios valores que la sociedad forja con respecto a la igualdad,,no solo ya referida a la igualdad entre mujeres y hombres, sino a todo el bagaje de valores que nos hacen ser personas más igualitarias y tolerantes .

Objetivo general: Potenciar el desarrollo de una sociedad igualitaria promoviendo valores y actitudes de igualdad entre mujeres y hombres en la población albense.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a las madres y padres del municipio sobre la necesidad de establecer un modelo igualitario en el proceso educativo dentro del ámbito familiar.

Actuaciones:

- 1.1. Desarrollar cursos, talleres, charlas u otras actividades formativas relacionadas con la educación en igualdad dentro de la familia, que ayuden a la eliminación de estereotipos y roles marcados por la sociedad.
 - 1.2. Impulsar y apoyar la realización de actividades que promuevan la igualdad, en los distintos centros escolares, a través de las asociaciones de madres y padres y de las direcciones de los centros.
 - 1.3. Realizar y difundir campañas divulgativas en las que se representen actitudes igualitarias entre hombres y mujeres dentro de la familia.
 - 1.4. Sensibilizar a las asociaciones madres y padres del municipio para que utilicen un enfoque de género en la realización de sus actividades así como para que haya una representación paritaria en sus directivas.
2. Promover actitudes y valores igualitarios en la sociedad álbense:
- Actuaciones:*
- 2.1. Desarrollar actividades con la infancia y juventud que promuevan una educación en igualdad.
 - 2.2. Ofrecer charlas informativas para ayudar a la población a identificar conductas sexistas.
 - 2.3. Informar y asesorar a toda persona u entidad que así lo demande sobre coeducación.
3. Potenciar la formación y el desarrollo personal de las mujeres.
- Actuaciones:*
- 3.1. Desarrollar programas formativos para aquellas mujeres que quieran aumentar su formación y que impulsen su desarrollo personal.

Organismos implicados:

- concejalía de igualdad de oportunidades
- Concejalía de Educación
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Bienestar Social.



**DEPORTE
Y
CUTURA**

Área Deporte y cultura.

Deporte.

Si nuestro objetivo prioritario es intentar conseguir una sociedad más igualitaria, tenemos que tener muy en cuenta que la mujer tiene que tener representación en todas las áreas de la sociedad.

Cuando hablamos de la salud de las mujeres, no nos referimos únicamente a su bienestar físico, sino que también hacemos referencia a su bienestar psicológico. El deporte, es un medio ideal para que la mujer, a parte de mejorar su bienestar físico, haga que a nivel emocional y psicológico también se encuentre mejor.

Sin embargo, si observamos el porcentaje de mujeres que practican habitualmente un deporte y la franja de edad a la que se realiza así como el deporte que se practica, vemos que no hay una igual representación puesto que hay deportes y profesiones relacionadas con el deporte en los que la presencia de las mujeres es casi nula.

En las estadísticas publicadas por la junta de Castilla y León. La mujer en el medio rural 2007, podemos observar, como la actividad física y deportiva que más practican las mujeres es el pasear, dedicando del total de su tiempo libre al deporte un porcentaje relativamente pequeño de tiempo. Se atendemos a la edad donde más se practica un deporte, se observa que según aumenta la edad de las mujeres, la practica del deporte o de cualquier otra actividad física es menor.

Lo que pretendemos al hacer hincapié en esta área, es que la mujer pueda acceder al deporte de la misma manera que lo hace el hombre. Para ello queremos potenciar no solo el desarrollo del deporte mixto, sino también que la mujer comience a participar de forma activa en deportes en los que apenas tenía representación además de demostrar que actualmente hay mujeres que practican deporte al mismo nivel que los hombres aunque no son reconocidos sus logros de la misma manera . Entendemos que el hombre también tiene cabida en esta área y por ello pretendemos llegar, con las actuaciones que se lleven a cabo, tanto a las mujeres como a los hombres del municipio.

-Objetivo general: fomentar la práctica deportiva entre la población atendiendo a la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo específico:

1.- Informar y sensibilizar a las personas responsables de la planificación de las escuelas deportivas para que tengan en cuenta la perspectiva de género a la hora de su organización.

Actuaciones:

1.1. Impulsar un análisis, teniendo en cuenta las variables de sexo y edad, sobre la utilización de las distintas instalaciones deportivas del municipio.

1.2. Realizar charlas informativas de sensibilización a las personas implicadas en el desarrollo y planificación de las distintas actividades deportivas para que tengan en cuenta la perspectiva de género.

2.-: Promocionar la práctica deportiva entre la población álbense.

Actuaciones:

2.1 Continuar con el número de actividades deportivas dirigidas tanto a mujeres como a hombres teniendo en cuenta horarios, situación del recinto donde se vaya a desarrollar la actividad así como la edad a la que van dirigidas las mismas.

2.2. Impulsar la práctica de deporte entre las mujeres y los hombres adultos dentro del municipio para fomentar un estilo de vida saludable.

2.3. Fomentar la participación de la mujer álbense como colaboradora, entrenadora o árbitro de las distintas actividades deportivas del municipio.

2.4. Desarrollar campañas orientadas a aumentar la presencia de la mujer en aquellos deportes donde actualmente encuentre una menor representación así como para impulsar una práctica de deporte mixto.

2.5. Impulsar la formación de equipos deportivos femeninos

2.6. Fomentar la practica deportiva en deportes menos tradicionales aumentando la oferta deportiva.

Organismos implicados:

-*Concejalía de igualdad de oportunidades.*

-*Concejalía de deportes.*

-*Club deportivo.*

Cultura

La cultura, es un medio ideal para visibilizar la realidad actual de la mujer, así como para difundir los nuevos modelos sociales y culturales que se está forjando a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y que contribuyen a configurar una sociedad más justa.

La cultura, al igual que la educación, son los instrumentos básicos transmisores de valores y comportamientos que van a afectar la manera de ver a la sociedad.

No podríamos pasar por alto, en este proyecto, las aportaciones, en todos los ámbitos de la sociedad, que ha llevado a cabo la mujer a lo largo de la historia. Sin duda alguna ha sido uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la misma y su aportación en muchos casos ha estado cargada de cierto grado de invisibilidad.

Con las distintas actuaciones que ha continuación planteamos, pretendemos continuar con la labor que desde la concejalía de cultura se ha venido desarrollando para difundir la creación artística de las mujeres además de hacer más visible todas las aportaciones de estas en nuestro municipio y en la sociedad en general y permitir con ello el pleno disfrute de su libertades y del reconocimiento y la autonomía que les corresponde por derecho propio.

Objetivo general: Utilizar la cultura como medio para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo específico:

1.- Desarrollar actividades culturales encaminadas a difundir la participación de la mujer, como sujeto activo, en todas las áreas de representación de la sociedad.

Actuaciones:

1.1.-Realizar distintas manifestaciones culturales relacionadas con la participación de la mujer, logros y vivencias de esta, a lo largo de la historia, representando una imagen real y no estereotipada de la misma.

1.2. Continuar con las ofertas culturales (teatro, exposiciones...) realizadas en la villa, para la difusión de la producción artística de las mujeres y promocionar otros acontecimientos culturales desarrollados fuera del municipio relacionados con la mujer.

1.3. Fomentar la participación de las distintas asociaciones del municipio como promotora y colaboradora en el desarrollo de certámenes y exposiciones culturales relacionadas con la igualdad, así como colaborar desde la concejalía de cultura en el desarrollo de los mismos.

1.4. Realizar un estudio sobre la participación ciudadana en los distintos eventos culturales teniendo en cuenta una perspectiva de género.

1.5. Crear un apartado en la próxima creación de la página Web institucional del ayuntamiento de Alba de Tormes dedicada a la mujer.

1.6. Continuar con el desarrollo de talleres relacionados con cultura: pintura, bailes tradicionales.... promovidos desde la propio concejalía de cultura y dirigidos a mujeres y hombres del municipio teniendo en cuenta la perspectiva de género a la hora de su planificación y desarrollo.

1.7. Intentar no fomentar estereotipos o roles de género en las distintas manifestaciones culturales realizadas en el municipio.

1.8. Crear en la biblioteca un apartado especializado en literatura de género, así como adquirir libros dentro de todos los rangos de edad que promuevan valores igualitarios.

Organismos implicados:

-Concejalía de Igualdad de Oportunidades.

-Concejalía de Cultura.

-Asociaciones del municipio.

-Concejalía de Educación.



FORMACIÓN Y EMPLEO

Área de formación y empleo.

La igualdad real entre hombres y mujeres, no se producirá en lo que no exista una independencia económica entre las mujeres que garanticen su plena autonomía y libertad.

Aunque la situación de la mujer, en cuanto a formación y empleo ha mejorado en los últimos años, sin embargo, siguen existiendo desigualdades a la hora de encontrar un puesto de trabajo. Los prejuicios y estereotipos que siguen existiendo entre el empresariado, hacen que aún sea difícil acceder a la mujer al mundo laboral y cuando lo consigue, lo hacen en trabajos de peor calidad y con peor salario.

La formación de la mujer ha aumentado sustancialmente con lo que respecta a la del hombre, sin embargo, esto no mejora su situación laboral, puesto que la tasa de paro femenino entre mujeres con estudios sigue siendo considerablemente mayor que la de los hombres en su misma situación. Si a esto le sumamos que los órganos de poder de muchas empresas siguen estando en su mayoría formados por hombres, hace que aún sea más difícil la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Es cierto, que ha mayor formación, mayores posibilidades de encontrar un trabajo. Por lo consiguiente en este apartado de formación, pretendemos que la mujer amplíe su formación para que sea más fácil su incorporación al mercado de trabajo y además que los trabajos a los que acceda sean mejores.

Por otro lado, en el apartado de empleo pretendemos hacer hincapié en la incorporación al mercado de trabajo de la mujer tanto por cuenta propia como ajena, y que las empresas que estén creadas por mujeres sean más conocidas y reconocidas. Así mismo pretendemos que el empresariado de la zona conozca los beneficios por contratar a mujeres y se les permita acceder a cargos de poder, un punto difícil de conseguir, porque aunque se han conseguido grandes avances en esta materia, sin embargo, sigue existiendo barreras invisibles que dificultan y obstaculizan el desarrollo profesional de las mujeres, las limitan y les marcan un tope difícil de sobrepasar.

Informar sobre acoso en el trabajo como detectarlo y como afrontarlo, es sin lugar a dudas, un punto importante puesto que afecta a la salud de las mujeres que los padecen y es una clara manifestación de desigualdad punto que habría que incluir dentro del apartado de violencia de género pero que creemos más adecuado tratarlo en esta área puesto que afecta sobre todo a las mujeres que están en el mercado laboral.

Formación.

Objetivo general: Favorecer una mayor formación de las mujeres y los hombres del municipio de Alba de Tormes para mejorar tanto su inserción como su promoción dentro del mundo laboral.

Objetivos específicos:

1. Ampliar el conocimiento de las necesidades formativas de la zona.

Actuaciones:

1.1. Realizar un estudio promovido por la corporación municipal sobre la demanda de empleos en la zona.

1.2. Realizar un estudio sobre las necesidades formativas del municipio.

2. Impulsar programas formativos, dirigidos a mujeres.

Actuaciones:

- 2.1. Realizar acciones formativas de acceso a nuevas tecnologías.
- 2.2. Difundir y desarrollar cursos de formación relacionados con nuevos yacimientos de empleo o con trabajos catalogados como de difícil ocupación, y de aquellos en los que haya poca representación de la mujer.
- 2.3. Adecuar cursos de formación ocupacional u otras acciones formativas que se ajusten a las necesidades de las mujeres del municipio.
- 2.4. Crear una figura que recoja las demandas de las ciudadanas y ciudadanos del municipio en cuanto a formación y empleo.
- 2.5. Asesorar y orientar sobre búsqueda de empleo, así como realizar un seguimiento de las personas que demanden este servicio.
- 2.6. Facilitar el acceso a los cursos de formación teniendo en cuenta horarios y situaciones familiares de la personas que van a formar parte de las acciones formativas así como (cuando sea posible) facilitar servicios de cuidados infantiles.

Empleo.

Objetivo general: Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el trabajo.

Objetivos específicos:

1. Impulsar la inserción de la mujer en el mercado de laboral.

Actuaciones:

- 1.1. Informar a la mujer sobre autoempleo poniendo a su disposición un servicio de asesoramiento e información.
- 1.2. Desarrollar acciones formativas dirigidas a la búsqueda de empleo en el sector público y privado.

2. Favorecer el autoempleo en las mujeres.

Actuaciones:

- 2.1. Difundir las distintas ayudas al autoempleo y a mujeres empresarias que provengan de las distintas administraciones.
- 2.2. Colaborar con las mujeres emprendedoras para la puesta en marcha de su proyecto.
- 2.3. Promover encuentros entre mujeres empresarias de la zona para la difusión de empresas innovadoras
- 2.4. Impulsar el conocimiento en el municipio de las distintas actividades emprendedoras realizadas por mujeres.
- 2.5. Promover el asociacionismo entre mujeres empresarias de la zona.

3. Combatir la discriminación de la mujer en el empleo.

Actuaciones

- 3.1. Ayudar a difundir los derechos laborales de las mujeres.

3.2. Sensibilizar a las empresas sobre la necesidad de adoptar medidas para la prevención de desigualdades dentro del trabajo.

3.3. Sensibilizar a las empresas para la utilización de un lenguaje no sexista que no oculte la participación de la mujer.

3.4. Difundir y desarrollar campañas informativas, sobre detección de acoso sexual en el trabajo, como identificarlo y mecanismos de defensa.

3.5. Realizar ferias, encuentros... donde se muestre a mujeres realizando labores que tradicionalmente se han adjudicado al género masculino.

3.6. Posibilitar un asesoramiento en: igualdad de oportunidades: ayudas para la contratación, acoso en el trabajo, desigualdades en el acceso a un puesto de trabajo....

3.7 Sensibilizar, informar y asesorar al empresariado de la zona sobre las ayudas que ofrecen las administraciones para la contratación y promoción de personal laboral, atendiendo a los distintos colectivos en los que exista riesgo de exclusión del mercado laboral.

3.8. Visualizar y reconocer a las empresas que realicen políticas adecuadas de contratación femenina y que apliquen el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

4. Fomentar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad:

Actuaciones:

4.1. Realizar acciones de formación continua dirigidas a mejorar la formación del personal laboral para aumentar su formación así como para su posible promoción y reciclaje personal.

4.2. Informar de las ayudas que desde las distintas administraciones se ofrecen para que la mujer pueda acceder a puestos de responsabilidad dentro de las empresas.

4.3. Desarrollar cursos sobre liderazgo y toma de decisiones dirigidos a mujeres.

Organismos implicados:

-Concejalía de Igualdad de Oportunidades.

-Concejalía de Bienestar Social.

-Concejalía de Industria y Comercio.

-Concejalía de Educación.

-Concejalía de Cultura.

-Concejalía de Economía y Hacienda.



**CONCILIACIÓN
DE LA VIDA
PERSONAL,
FAMILAR
Y
LABORAL**

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Durante los últimos años, ha habido un cambio en la sociedad española en los que se refiere a la estructura y dinámica de la familia. Si al hecho de que cada vez las mujeres tienen menos hijos, le sumamos que estas se incorporan en mayor medida al mercado laboral, esto hace que se tengan que replantear las estructuras familiares.

La mujer no sólo se encarga del cuidado de la casa y de los hijos y personas mayores, sino que, además ha accedido al mercado laboral, lo que provoca que en muchos casos se enfrenten a una doble jornada, la de su trabajo y la que tienen que realizar dentro de su casa. Aún hoy en día, hay mujeres que dejan su puesto de trabajo cuando deciden tener un hijo o cuando se encuentran con una persona dependiente a su cargo.

Si dentro del ámbito familiar existieran unas relaciones igualitarias en cuanto a reparto de tareas dentro del hogar, muchas de las tensiones que se producen dentro de este ámbito se reducirían. Si la toma de decisiones, el reparto de responsabilidades así como la distribución del tiempo se realizara de una manera igualitaria, se obtendrían unas relaciones más placenteras dentro del ámbito familiar.

El principal objetivo que se pretende conseguir en esta área, es que no sólo la mujer asuma las tareas del hogar, sino que el hombre también se implique en el cuidado de los hijos, del hogar y de las personas dependientes. Además, a nivel municipal, se pretende aumentar los servicios destinados a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Objetivo general: Actuar en todos los ámbitos de la sociedad del municipio de Alba de Tormes con el objetivo de fomentar la conciliación entre vida personal, familiar y laboral.

Objetivo específico:

1.-Promover, y sensibilizar a la sociedad álbense sobre la necesidad de conciliar vida personal, laboral y familiar para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Actuaciones:

1.1. Desarrollar talleres de reparto de responsabilidades dirigidos a toda la población del municipio.

1.2. Incluir, dentro de todos los eventos dirigidos a la familia desarrollados en el municipio, un enfoque de género, además de un módulo de sensibilización sobre reparto de responsabilidades dentro del ámbito familiar.

Actuaciones:

2. Mejorar los servicios de conciliación existentes en el municipio:

2.1. Mantener el servicio de centros abiertos en el municipio, así como difundir la disponibilidad de los mismos a toda la población

2.2. Difundir y asesorar sobre las ayudas que provengan de las administraciones públicas, dirigidas tanto al empresariado como al sector trabajador, sobre permisos de paternidad y maternidad, reducciones de jornada laboral, como de otras medidas que tengan relación con la conciliación de la vida familiar y laboral.

2.3. Continuar con la labor de difusión sobre los distintos programas de ayuda a la dependencia desarrollados por las administraciones, así como de las distintas ayudas económicas a personas cuidadoras.

2.4. Desarrollar acciones formativas dirigidas tanto a mujeres como a hombres sobre cuidado de personas dependientes, así como, de corresponsabilidad en las tareas dentro del ámbito familiar.

2.5. Difundir e impulsar la creación de plazas de estancias diurnas en los centros residenciales del municipio.

2.6. Ampliar el número de plazas dentro del centro infantil del municipio, para dar más servicio a la zona local y comarcal.

Organismos implicados.

-Concejalía de Igualdad de Oportunidades.

-Concejalía de Bienestar Social.

-Concejalía de Familia.

-Concejalía de Educación.



**SALUD
Y BIENESTAR
SOCIAL**

Salud y bienestar social.

Entendemos que salud, no es sólo ausencia de enfermedad sino bienestar físico, psíquico y social en cada una de las etapas de la vida. Debido, no solo a las diferencias biológicas y sociales, sino al hecho de ser hombre o mujer, hace que nuestra salud tenga unas connotaciones diferentes.

Las condiciones de vida de las personas, están en muchos casos, condicionadas por las circunstancias que les rodean. Un alto porcentaje de mujeres, se han incorporado al mundo laboral y siguen asumiendo en muchos casos, todo el peso del hogar. Esto les supone a muchas mujeres una división emocional, puesto que se sigue sintiendo responsables de lo que pasa dentro de su hogar y de atender a sus hijos/as, y además de todo lo que implica su trabajo. Además en muchos casos el cuidado de las personas dependientes lo siguen llevando las mujeres, con lo cual, el tiempo que se dedican así mismas, tanto a su cuidado físico como psicológico es menor. Todas estas condiciones provocan que pueda aumentar la predisposición a sufrir enfermedades y accidentes.

Si a todo esto le sumamos que las enfermedades que pueden afectar a las mujeres son diferentes que las de los hombres, sobre todo las relacionadas con la función reproductiva, cáncer ginecológico y de mama, hace que este apartado tenga sumo interés para las mujeres.

Lo que se pretende al desarrollar esta área, es que la salud de la mujer mejore a lo largo de todo su ciclo vital y que las actividades que se programen lo hagan desde una perspectiva de género. Es importante destacar en esta área la planificación urbanística así como medio ambiente, puesto que estas pueden afectar a la salud de las personas. Si el acceso de determinados espacios, se encuentra obstaculizada por la propia planificación urbanista, hace que los espacios públicos a los que pueda acceder la mujer se encuentren más limitados que a los que puedan acceder los hombres. Cuidar el mundo que nos rodea, intentando hacer un consumo responsable de los recursos que tenemos, es algo con el que la sociedad en general deberíamos de estar comprometidos.

Objetivo general: Promover la salud de las mujeres del municipio, de forma integral, a lo largo de su ciclo vital.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar y concienciar, desde la formación y la prevención, a los hombres y mujeres albuenses, sobre hábitos de vida saludable.

Actuaciones:

1.1. -Desarrollar, reforzar y ampliar cursos relacionados con la salud de las mujeres del municipio teniendo en cuenta la salud en el trabajo ya sea este doméstico o laboral.

1.2.- Sensibilizar a la población, mediante campañas informativas que inciten a un consumo responsable.

1.3.- Promover hábitos de vida saludable a lo largo de todo el ciclo vital de hombres y mujeres del municipio.: alimentación, deporte, auto cuidado...

1.4.- Desarrollar charlas preventivas o talleres donde se traten aspectos de la salud tales como: drogodependencias, enfermedades sexuales, ludopatía, tabaquismo etc.

1.5.- Atender de manera especial todas aquellas patologías que afectan en particular a las mujeres como puede ser menopausia, cáncer de mama, ginecológico etc. programando actividades dirigidas a las mujeres.

1.6.-Favorecer la eliminación de barreras arquitectónicas que afecten al pleno desarrollo de las mujeres y los hombres del municipio.

1.7.-Seguir fomentando la participación de la mujer en la protección del medio ambiente.

1.8.-Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de hacer la planificación urbanística del municipio.

Organismos implicados:

–Concejalía de Igualdad.

–Concejalía de Bienestar Social.

-Concejalía de Urbanismo.

-Concejalía de Medio Ambiente.

-Concejalía de Sanidad.



VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia de Género.

La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. Es un tema que nos implica a todos, puesto que todos aportamos, con nuestra educación y forma de actuar, unos cimientos para que esa situación al final pueda producirse. Si entendemos y comprendemos, que todos somos parte de esos cimientos que sustentan la violencia de género podremos actuar contra ella.

Con las actuaciones que vamos a desarrollar, pretendemos actuar desde el propio inicio de esta situación de desigualdad sensibilizando a la población sobre la implicación que todos tenemos en el mantenimiento de la violencia. En el caso que se produzca esta situación, prestar un apoyo integral a la mujer y a sus hijos víctimas de la violencia de género para que no sean objeto de una doble victimización, y encuentren un apoyo dentro de su propio municipio.

Objetivo general: Intentar erradicar la violencia de género en el municipio de Alba de Tormes.

Objetivos específicos:

1.-Sensibilizar, formar y actuar sobre violencia de género en todos los ámbitos sociales y a todas las edades para prevenir cualquier tipo de acto violento.

Actuaciones

1.1.-Formalizar un protocolo de actuación con los distintos agentes sociales del municipio para afrontar situaciones de violencia de género.

1.2.- Crear una figura que recoja y asesore sobre los organismos encargados de ayudar a las personas que padezcan una situación de violencia de género y evitar con ello una doble victimización.

1.3.-Celebrar el día contra la violencia de género, establecido el 25 de noviembre, con distintos actos, bien promovidos por el propio ayuntamiento o como colaborador en la realización de los mismos.

1.4.- Realizar campañas de difusión, charlas o conferencias sobre la violencia de género dirigidos a toda la población albense.

1.5.-Elaborar un apartado dentro del manual, de apoyo a la mujer, sobre recursos de apoyo y atención a la mujer víctima de la violencia de género.

1.6.-Priorizar el acceso a las víctimas de violencia de género en todos los programas que lleve a cabo el ayuntamiento, tanto de empleo como de acceso a vivienda así como de cualquier otra actuación, que ayude a la mujer víctima de violencia de género y a sus hijos, en su integración.

Organismos implicados:

- *Concejalía de Igualdad de Oportunidades*
- *Agentes sociales del municipio.*
- *Policía Local*
- *Concejalía de Bienestar Social.*

A faded, golden coat of arms of the Kingdom of Castile is centered in the background. It features a crown at the top, a shield with a red field and a white cross, and a blue field with a white cross. The shield is surrounded by ornate golden scrollwork and a red border.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Participación social.

En muchos casos, las relaciones de género son básicamente relaciones subordinadas de poder, donde lo femenino tiene un menor valor que lo masculino. De ahí que para conseguir un verdadero desarrollo para las mujeres, sea necesario modificar esas relaciones, siendo la adquisición de poder por parte de estas la forma de equilibrar la balanza. Atendiendo a esto, se acuñó el término de “empoderamiento” entendido este como la redistribución del poder entre los órganos y fortaleciendo así la posición social, económica y política de las mujeres.

El empoderamiento de las mujeres y la plena incorporación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

Nuestro objetivo prioritario a la hora de desarrollar esta área, es que la mujer sea quien, en condiciones de igualdad, pueda tomar decisiones tanto personales como de su ámbito familiar y laboral, además de intentar conseguir una redistribución del poder entre los órganos de decisión.

Objetivo general: Fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos sociales.

Objetivo específico:

1.-Apoyar el asociacionismo de la mujer álbense.

Actuaciones:

1.1.-Apoyar a las asociaciones de mujeres del municipio, facilitándoles apoyo para llevar a cabo las actuaciones que ellas consideren oportunas en materia de igualdad.

1.2.- Apoyar encuentros con otras asociaciones de mujeres.

1.3.- Contar con la colaboración de la asociación de mujeres de Alba de Tormes para la ejecución del plan de igualdad.

1.4.-Crear un espacio de referencia para la mujer álbense.

1.5.-Impulsar el asociacionismo de la mujer albense en aquellas franjas de edad en las que no esta representada.

1.6.- Impulsar la integración de las mujeres inmigrantes dentro de las asociaciones de mujeres del municipio.

2. Sensibilizar a la población albense sobre los beneficios de una participación equilibrada en la toma de decisiones:

2.1. Impulsar el desarrollo de distintas acciones formativas encaminadas a la redistribución de poderes.

Organismos implicados:

- Asociación de mujeres.
- Concejalía de Asuntos Sociales.
- Concejalía de Educación.



**POLITICAS
MUNICIPALES**

Políticas municipales.

El ayuntamiento debe servir de modelo y referencia para toda la ciudadanía en cuanto a la aplicación de las leyes y a la asunción del principio de igualdad de oportunidades. Debe ser parte en la integración de la perspectiva de género en las tomas de decisiones y en las actuaciones municipales. Todo esto permitirá planificar y desarrollar políticas públicas dirigidas a que los hombres y mujeres obtengan un beneficio equivalente así como detectar los efectos de estas políticas en ambos sexos.

Por todo ello, pretendemos con las actuaciones que se lleven a cabo dentro de esta área, la difusión del plan que ahora se pone en marcha entre toda la población del municipio así como asumir la perspectiva de género en todas las actuaciones que lleve a cabo el ayuntamiento. Sobre todo se quiere integrar el principio de “mainstreaming” en todas las políticas municipales, entendido este como la integración de la óptica de igualdad en todas las políticas de un país desde la planificación hasta la ejecución de las mismas y en todos los ámbitos de actuación.

Objetivo General: Aplicar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en las políticas municipales.

Objetivo específico:

1. Introducir la perspectiva de género en todas las políticas que lleve a cabo el Ayuntamiento de Alba de Tormes.

Actuaciones:

1.1.- Difundir la ley de igualdad y velar por su cumplimiento.

1.2.-Utilizar las imágenes que difunda el ayuntamiento, para transmitir valores de igualdad entre hombres y mujeres.

1.3.-Velar para que se haga un uso adecuado del lenguaje, en todas las comunicaciones y documentos que difunda el ayuntamiento de Alba de Tormes.

1.4.-Intentar incluir la perspectiva de género en las informaciones estadísticas que recoja el ayuntamiento.

1.5.-Sensibilizar al personal del ayuntamiento en materia de igualdad.

1.6.-Desarrollar un manual de recursos para la mujer, donde esta pueda encontrar teléfonos y direcciones de interés para ella, bien sean estos para búsqueda de trabajo, servicios sociales, ayudas por maltrato, etc. que se ubicará en la biblioteca del ayuntamiento, y en aquellos edificios municipales donde se considere adecuado, para consulta de cualquier persona.

Organismos implicados:

-Todas las concejalías del municipio.



**EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO
Y
FINANCIACIÓN**

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FINANCIACIÓN.

Como en todo proyecto, el sistema de evaluación está orientado a obtener información continua e inmediata durante el desarrollo de todo el plan. Para evaluar el impacto de las medidas adoptadas en el plan, se recomienda hacer una evaluación al comienzo de la implementación de este plan, a la mitad del periodo de duración del mismo y una evaluación al final para ver el impacto de las medidas aplicadas en el conjunto de la población albense.

El plan de igualdad entre mujeres y hombres, será flexible, pudiendo modificarse en función de las circunstancias del momento.

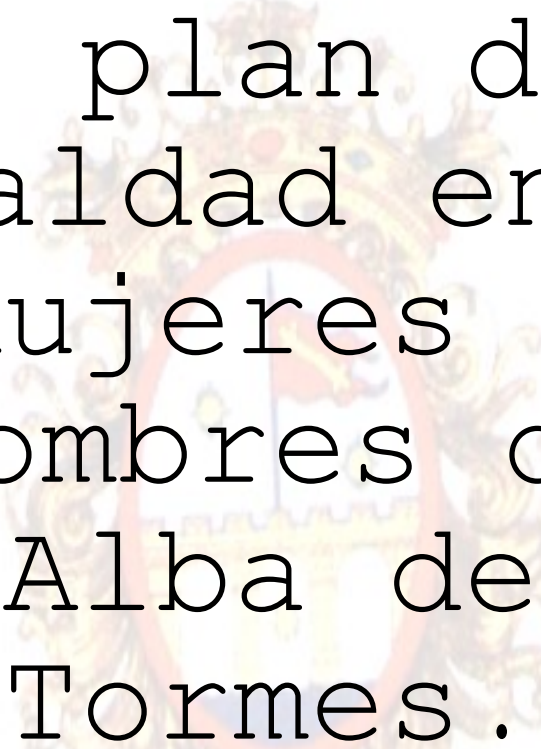
Se creará una comisión técnica de asesoramiento, control de la implementación y evaluación del plan de igualdad. Las principales funciones de esta comisión serán:

- impulsar las medidas contempladas en el plan mediante la planificación de las acciones concretas a desarrollar durante el año
- desarrollar los indicadores de medición precisos para valorar cada una de las acciones a desarrollar, que se medirán tanto cualitativa como cuantitativamente.
- grado de cumplimiento del plan tanto al comienzo, a la mitad de la aplicación del plan como al final del mismo.
- valorar la eficacia y eficiencia de las acciones llevadas a cabo.

Algunas de las medidas se aplicarán de manera individual por cada concejalía y otras lo harán de manera conjunta, colaborando entre las distintas concejalías.

FINANCIACIÓN.

Financiación de las actuaciones a llevar a cabo, estarán sujetas a los presupuestos municipales, así como a las distintas ayudas que provengan de las distintas administraciones.



I plan de
igualdad entre
mujeres y
hombres de
Alba de
Tormes .